

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

CONTENIDO

| | Página |
|---|-----------|
| Introducción | 4 |
| 1. Marco Normativo | 6 |
| 1.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal | 6 |
| 1.2 Ley Federal de las Entidades Paraestatales | 6 |
| 1.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento | 7 |
| 1.4 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación | 7 |
| 1.5 Ley Federal de Austeridad Republicana | 8 |
| 2. Estrategia de fiscalización | 9 |
| 3. Figuras Jurídicas | 10 |
| 3.1 A cargo del Poder Ejecutivo | 10 |
| 3.1.1 Figuras Paraestatales | 10 |
| 3.1.2 Figuras No Paraestatales | 11 |
| 3.2 A cargo del Poder Legislativo | 14 |
| 3.3 A cargo del Poder Judicial | 15 |
| 4. Resultado de la Fiscalización | 17 |
| 4.1 Auditorías realizadas | 19 |
| 4.2 Hallazgos | 19 |
| 4.3 Acciones emitidas | 33 |
| 4.4 Estatus de las acciones emitidas | 34 |
| 5. Conclusiones | 36 |
| 6. Anexos | 38 |

| | | |
|------------|---|-----------|
| 6.1 | Detalle de Auditorías | 38 |
| 6.2 | Seguimiento de Acciones relacionadas con la gestión de las figuras jurídicas | 52 |
| 6.2.1 | Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal | 52 |
| 6.2.2 | Pliegos de Observaciones | 52 |
| 6.2.3 | Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria | 53 |
| 6.2.4 | Recomendaciones | 53 |

Introducción

La fiscalización de las figuras jurídicas constituidas como fideicomisos¹, mandatos² y contratos análogos³ se ha llevado a cabo por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) desde el inicio de su gestión, debido a la necesidad de obtener una mayor transparencia y la debida rendición de cuentas de su operación por la cantidad de recursos públicos que se les han aportado, así como por la discrecionalidad que la legislación vigente hasta noviembre de 2019 les otorgaba para ejercerlos.

En México se han constituido ese tipo de figuras en la Administración Pública desde 1941, y han tenido como finalidad, entre otras, administrar bienes; prestar servicios públicos; otorgar garantías; rescatar bancos; construir infraestructura pública; asegurar pensiones, jubilaciones y fondos de ahorro; diseñar mecanismos y esquemas financieros en los que se comprometen ingresos futuros para pagar pasivos, como fue el rescate de las concesiones carreteras o para solventar la problemática de falta de recursos para reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales, etc.

Dentro de esas figuras jurídicas se encuentran los fideicomisos considerados entidades paraestatales y los fideicomisos, mandatos y contratos análogos que no se consideran entidades paraestatales.

Los fideicomisos consideradas entidades paraestatales tienen un control más preciso de sus ingresos y gastos, ya que están obligadas a reportarlos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, lo que facilita su fiscalización, mientras que las que no se consideran entidades paraestatales, hasta 2007 se encontraban en la opacidad y, aunque a partir de la Cuenta Pública 2008 se publican los ingresos, egresos, disponibilidades y cumplimiento de metas de cada uno de los fideicomisos, mandatos y análogos no paraestatales, en un anexo de la Cuenta Pública así como de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que se presentan trimestralmente a la Cámara de Diputados, el uso de sus recursos

¹ La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que el fideicomiso es una operación mediante la cual el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria "Institución Financiera" la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, cuyos beneficios o provechos los recibe el fideicomisario.

² El Código Civil Federal establece que el mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga, y pueden ser objeto del mandato todos los actos lícitos para los que la ley no exige la intervención personal del interesado.

³ Diferentes diccionarios definen "Análogo" como (i) que se asemeja a otro y (ii) el término se utiliza en general como sinónimo de similar.

no está sujeto a una planificación de los montos, conceptos y fechas en las que deban ejercerse, de la que se pueda verificar el cumplimiento.

Por lo anterior, la utilización de las figuras no paraestatales ha permitido a las diversas instancias de los Tres Poderes de la Unión disponer de recursos públicos sin vigilancia y supervisión alguna por parte de los órganos de control del Estado. La ASF ha identificado que esas figuras significan un área de alto riesgo en las tareas fiscalizadoras, por lo que, desde el inicio de su gestión, con la revisión de la Cuenta Pública 1999, se han realizado alrededor de 582 auditorías a las figuras o a los conceptos financiados con recursos de su patrimonio.

1. Marco Normativo

1.1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

En 1976, con la promulgación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se estableció que:

- La Administración Pública Federal sería centralizada y paraestatal.
- Los fideicomisos que se constituyeran por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, así como los que se crearan con recursos de dependencias o empresas de participación estatal mayoritaria, serían considerados entidades paraestatales.
- El gasto público federal comprendía las erogaciones de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de deuda pública, que realizaban los ejecutores de gasto, incluidos los fideicomisos constituidos por la SHCP.

1.2. Ley Federal de las Entidades Paraestatales

En mayo de 1986, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se promulgó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en las cuales se dispuso que los fideicomisos públicos que se considerarían entidades paraestatales serían aquellos en los que la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) -hoy SHCP-, como fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada, o alguna de las demás entidades paraestatales constituyeran, con las características siguientes:

- Su propósito fuera auxiliar al Ejecutivo Federal, mediante la realización de actividades prioritarias correspondientes a las atribuciones del Estado.
- Contaran con una estructura orgánica análoga a las otras entidades paraestatales.
- Tuvieran comités técnicos.

1.3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, promulgada en marzo de 2006, prevé que las dependencias y entidades pueden constituir fideicomisos públicos, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo, y se clasifican en:

1. Fideicomisos públicos considerados entidades en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los cuales podrán constituirse o incrementar su patrimonio con la autorización del Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, la que, en su caso, propondrá al titular del Ejecutivo Federal su modificación o extinción cuando así convenga al interés público.
2. Fideicomisos públicos no considerados entidades, los que podrán constituirse con la autorización de la SHCP en los términos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emitido en junio de 2006, establece que las dependencias y entidades podrán constituir Mandatos, contratos análogos a fideicomisos o, a mandatos.

Las unidades responsables de las dependencias o entidades con cargo a cuyo presupuesto se aportaron recursos a fideicomisos no considerados entidades (fideicomisos no paraestatales), mandatos y figuras análogas a éstos, durante su vigencia, deberán registrar en el sistema de control y transparencia de fideicomisos, denominado “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda” (PASH), administrado por la SHCP, los ingresos, egresos, disponibilidades y actos jurídicos que celebren dichas unidades administrativas como son (i) contratos y sus convenios modificatorios, (ii) oficios de las gestiones realizadas ante diversas instancias de la SHCP, (iii) informes trimestrales, (iv) altas y bajas de claves de registro y (v) convenios de extinción o terminación, entre otros.

1.4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación otorga facultades a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de, entre otros, fideicomisos, fondos, mandatos, o cualquier otra figura jurídica, así como comprobar la existencia, procedencia y registro de los activos y pasivos

de los fideicomisos, fondos y mandatos o cualquier otra figura análoga, para verificar la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros consolidados y particulares de la Cuenta Pública.

Las entidades a fiscalizar pueden ser los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales o las participaciones federales, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y aun cuando pertenezcan al sector privado o social que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos federales o participaciones federales.

1.5. Ley Federal de Austeridad Republicana

En noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene por objeto, entre otros, que los entes públicos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos se obliguen, de conformidad con su orden jurídico, a administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Esa Ley establece que la SHCP y la ASF desarrollarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actividades de fiscalización a todo fideicomiso, mandato o contrato análogo que maneje recursos públicos, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley en comento.

Dicha obligación, por parte de la ASF, será aplicable a partir de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020⁴.

⁴ El artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 19 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece que los entes públicos, en un plazo máximo de 180 días hábiles siguientes a su entrada en vigor (20 de noviembre de 2019), ajustarán sus marcos normativos conforme a lo establecido en la Ley.

2. Estrategia de Fiscalización

La ASF, como estrategia de fiscalización, ha revisado las figuras con diferentes enfoques que se pueden agrupar en dos vertientes:

a) Su gestión:

- Regulación. Con la finalidad de analizar los contratos de constitución, los convenios o contratos modificatorios, en su caso, así como las reglas de operación que norman el ejercicio de los recursos que administran.
- Operación. A fin de revisar las transacciones que dieron origen a los ingresos y egresos de las figuras, para constatar que éstas se realizaron en el marco de los contratos, convenios modificatorios y demás normativa aplicable.
- Transparencia. Con la finalidad de verificar que las operaciones realizadas en cada ejercicio se revelaron en los estados financieros emitidos por el fiduciario o el responsable del fideicomiso, de conformidad con las Normas de Información Financiera o las Normas de Información Financiera Gubernamentales, entre otra normativa.
- Rendición de Cuentas. A fin de comprobar que el ejercicio de los recursos públicos se presentó en la Cuenta Pública de cada año, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, con la finalidad de que se rindan cuentas respecto de las operaciones financieras realizadas con recursos públicos federales por parte de esas figuras.

b) El ejercicio de los recursos dispuestos por los ejecutores de gasto:

- Cumplimiento de normativa. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las reglas o lineamientos de operación de las figuras para poder ejercer recursos de esas figuras.
- Contratación de obra, bienes o servicios. A fin de verificar que las adjudicaciones de efectúen de conformidad con las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con sus Reglamentos.
- Cumplimiento de contratos y convenios. A fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos, por parte del contratante y del contratado.
- Justificación del gasto. A fin de verificar que los recursos ejercidos se encuentran sustentados en entregables y que existen las facturas y transferencias que amparan el gasto.

3. Figuras Jurídicas

3.1. A cargo del Poder Ejecutivo

3.1.1 Figuras Paraestatales

La Ley Federal de las Entidades Paraestatales prevé en su artículo 12 que la SHCP deberá publicar anualmente en el Diario Oficial de la Federación, la relación de las entidades paraestatales que formen parte de la Administración Pública Federal.

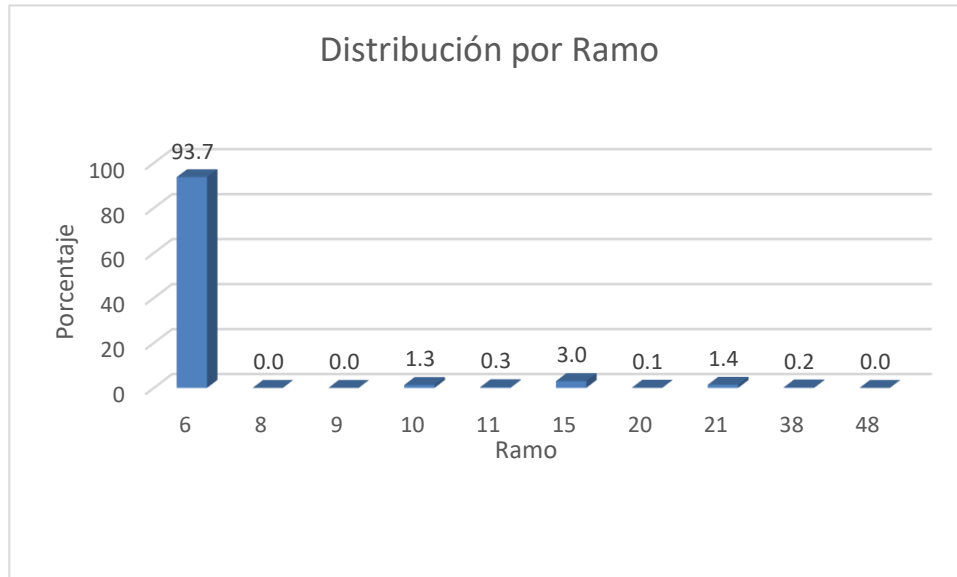
En el 2018, se encontraron vigentes 19 fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales, los cuales contaron con disponibilidades al cierre de 2018 por 42,071.5 millones de pesos, como sigue:

FIDEICOMISOS PARAESTATALES CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Millones de pesos)

| Ramo/Denominación | Núm. Figuras | Ingresos | | Egresos | Disponibilidad |
|--|--------------|------------------|----------------|------------------|-----------------|
| | | Otros | Fiscales | | |
| 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | 6 | 277,129.5 | 450.4 | 272,203.0 | 39,392.0 |
| Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural | | 392.6 | 150.4 | 461.9 | 1,648.3 |
| Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura | | 22,695.9 | 0.0 | 22,407.8 | 757.9 |
| Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras | | 2,680.3 | 0.0 | 2,352.4 | 715.9 |
| Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda | | 4,757.9 | 0.0 | 2,405.8 | 11,186.4 |
| Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios | | 3,323.2 | 300.0 | 2,103.1 | 20,353.9 |
| Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios | | 243,279.6 | 0.0 | 242,472.0 | 4,729.6 |
| 8 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | 2 | 644.3 | 575.4 | 644.3 | 9.6 |
| Fideicomiso de Riesgo Compartido | | 587.6 | 567.5 | 587.6 | 9.4 |
| Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero | | 56.7 | 7.9 | 56.7 | 0.2 |
| 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | 1 | 247.2 | 81.4 | 261.1 | 0.2 |
| Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional | | 247.2 | 81.4 | 261.1 | 0.2 |
| 10 ECONOMÍA | 2 | 10,374.2 | 1,284.7 | 10,146.0 | 555.1 |
| Fideicomiso de Fomento Minero | | 9,035.1 | 0.0 | 8,820.7 | 464.8 |
| ProMéxico | | 1,339.1 | 1,284.7 | 1,325.3 | 90.3 |
| 11 EDUCACIÓN PÚBLICA | 1 | 117.5 | 91.4 | 106.4 | 110.7 |
| Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral | | 117.5 | 91.4 | 106.4 | 110.7 |
| 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO | 2 | 3,138.9 | 2,879.8 | 3,161.1 | 1,282.8 |
| Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal | | 93.6 | 0.0 | 93.7 | 43.3 |
| Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares | | 3,045.3 | 2,879.8 | 3,067.4 | 1,239.5 |
| 20 BIENESTAR | 1 | 275.5 | 240.6 | 265.7 | 55.0 |
| Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías | | 275.5 | 240.6 | 265.7 | 55.0 |
| 21 TURISMO | 1 | 2,604.1 | 2,234.9 | 2,033.6 | 574.9 |
| Fondo Nacional de Fomento de Turismo | | 2,604.1 | 2,234.9 | 2,033.6 | 574.9 |
| 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 2 | 1,029.4 | 75.3 | 958.8 | 73.7 |
| Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos | | 255.4 | 75.3 | 233.0 | 73.7 |
| INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación | | 774.0 | 0.0 | 725.8 | 0.0 |
| 48 CULTURA | 1 | 150.3 | 48.8 | 143.3 | 17.5 |
| Fideicomiso para la Cineteca Nacional | | 150.3 | 48.8 | 143.3 | 17.5 |
| Total | 19 | 295,710.9 | 7,962.7 | 289,923.3 | 42,071.5 |

FUENTE: Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada el 15 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; Cuenta Pública 2018, Tomo VII, ingresos y egresos por flujo de efectivo.

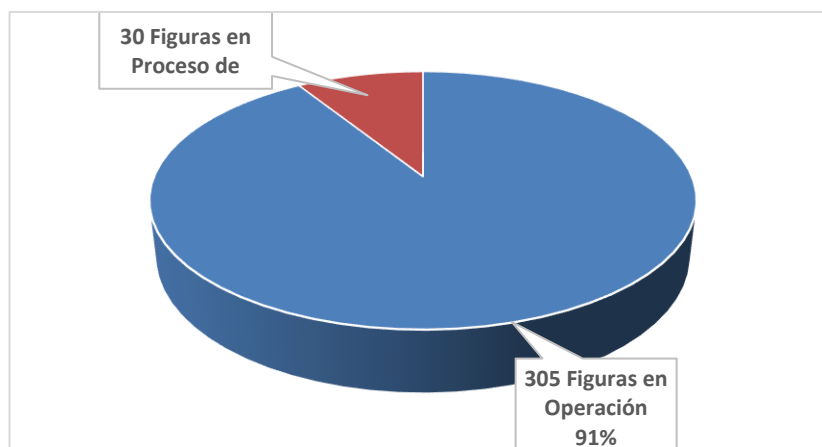
En el 2018 la mayor distribución de las disponibilidades de los fideicomisos paraestatales se encuentra en el Ramo 6 Hacienda y Crédito Público, con un 93.7%, como se muestra a continuación:



3.1.2 Figuras No Paraestatales

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Cuenta Pública incluirá un reporte del cumplimiento de la misión y fines de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos no paraestatales, así como de los recursos ejercidos para el efecto.

En la Cuenta Pública 2018 se reportaron 335 actos jurídicos con disponibilidades por 878,717.6 millones de pesos, de los cuales 305 figuras se encuentran en operación y 30 en proceso de extinción o terminación, por lo que su clave de registro está en etapa de baja.



De los 335 actos jurídicos, el 87.7% de las disponibilidades por 769,244.8 millones de pesos se concentró en 19, como se detalla a continuación:

DISPONIBILIDADES DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Millones de pesos)

| Núm. | Tipo | Denominación | Ingresos | Rendimientos | Egresos | Disponibilidad | % | Tipo |
|------------------------|-------------|---|------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------|------------|
| 1 | Fideicomiso | Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios | 82,288.1 | 18,484.4 | 23,488.5 | 279,770.7 | 31.8 | Efectivo |
| 2 | Fideicomiso | Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud | 21,551.9 | 7,152.0 | 14,377.7 | 92,880.9 | 10.6 | Efectivo |
| 3 | Fideicomiso | Fondo De Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) | 28,799.8 | 5,771.9 | 0.0 | 88,722.2 | 10.1 | Efectivo |
| 4 | Fideicomiso | Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | 95,429.2 | 5,189.6 | 65,833.1 | 74,318.0 | 8.5 | Patrimonio |
| 5 | Fideicomiso | Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera. | 23,404.5 | 3,371.4 | 10,851.1 | 50,411.3 | 5.7 | Patrimonio |
| 6 | Fideicomiso | FID. 2065.- Plan de Pensiones de los Jubilados de Banobras. | 2,067.1 | 1,599.4 | 1,431.0 | 21,035.3 | 2.4 | Patrimonio |
| 7 | Fideicomiso | Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales" | 35,454.2 | 440.6 | 26,049.4 | 16,796.4 | 1.9 | Patrimonio |
| 8 | Fideicomiso | Fideicomiso de Pensiones, del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería Y Avicultura | 1,081.3 | 724.8 | 1,320.5 | 16,511.1 | 1.9 | Patrimonio |
| 9 | Fideicomiso | Fondo para la Participación de Riesgos 11480 | 3,941.3 | 1,059.7 | 1,319.6 | 16,368.3 | 1.9 | Patrimonio |
| 10 | Fideicomiso | Fondo de Retiro de los Trabajadores de la SEP (FORTE) | 1,738.7 | 154.9 | 182.5 | 14,950.7 | 1.7 | Patrimonio |
| 11 | Fideicomiso | Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad de NAFIN | 2,294.6 | 1,488.9 | 1,714.7 | 14,798.3 | 1.7 | Patrimonio |
| 12 | Fideicomiso | Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial | 4,277.8 | 761.9 | 5,741.3 | 13,932.3 | 1.6 | Patrimonio |
| 13 | Fideicomiso | Fondo de Pensiones BANCOMEXT | 1,540.7 | 758.5 | 1,063.4 | 12,339.6 | 1.4 | Patrimonio |
| 14 | Fideicomiso | Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura. | 60,200.0 | 1,025.9 | 60,758.5 | 11,940.5 | 1.4 | Efectivo |
| 15 | Fideicomiso | Fideicomiso de Pensiones del Sistema BANRURAL. | 1,102.1 | 576.8 | 3,139.1 | 10,659.4 | 1.2 | Patrimonio |
| 16 | Análogo | Fondo de la Financiera Rural | 88,635.7 | 786.6 | 87,635.8 | 9,646.3 | 1.1 | Patrimonio |
| 17 | Fideicomiso | Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía - Hidrocarburos | 2,624.6 | 692.6 | 2,234.1 | 8,960.5 | 1.0 | Patrimonio |
| 18 | Fideicomiso | Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas | 1,443.0 | 643.0 | 1,529.2 | 7,652.9 | 0.9 | Efectivo |
| 19 | Fideicomiso | Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) | 8,595.9 | 554.2 | 5,697.0 | 7,550.1 | 0.9 | Efectivo |
| Subtotal | | | 466,470.5 | 51,237.1 | 314,366.5 | 769,244.8 | 87.7 | |
| 316 figuras restantes* | | | 67,793.4 | 9,514.0 | 135,717.8 | 109,472.8 | 12.3 | |
| Total | | | 534,263.9 | 60,751.1 | 450,084.3 | 878,717.6 | 100.0 | |

FUENTE: Anexo de la Cuenta Pública 2018, "I. Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2018".

* De 196 figuras, las disponibilidades que corresponden a patrimonio son por 46,759.8 millones de pesos, y de 120 figuras corresponden a efectivo 62,713.0 millones de pesos.

Del total de las disponibilidades de las 335 figuras, 551,230.3 millones de pesos son en efectivo y corresponden a 126 figuras, y 327,487.3 millones de pesos son patrimonio, como contrapartida de cuentas por cobrar, activo fijo, etc., y corresponden a 209 figuras.

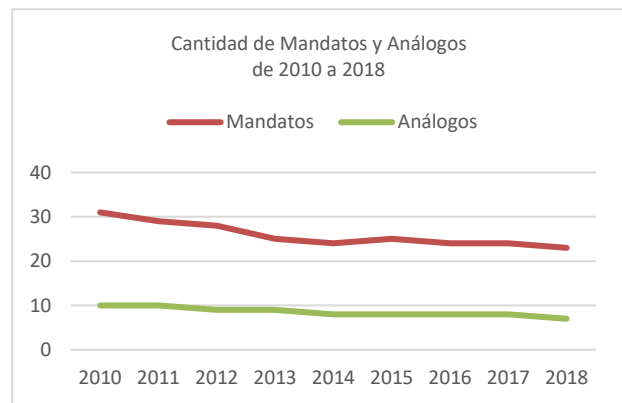
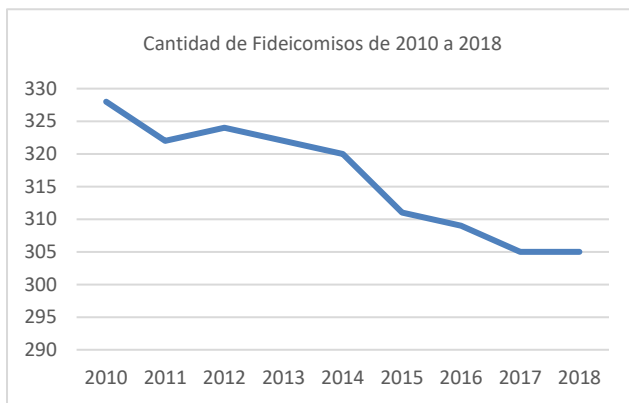
Conviene mencionar que sólo 87 de las 335 figuras jurídicas recibieron recursos presupuestales por 215,768.8 millones de pesos en 2018.

A pesar de que la cantidad de figuras jurídicas ha disminuido, en los últimos 9 años, las disponibilidades de los fideicomisos se han incrementado; la de los mandatos han disminuido y las de los contratos análogos se mantienen constantes, como se muestra a continuación:

CANTIDAD DE FIGURAS 2010 A 2018

| Figura | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Fideicomisos | 328 | 322 | 324 | 322 | 320 | 311 | 309 | 305 | 305 |
| Mandatos | 31 | 29 | 28 | 25 | 24 | 25 | 24 | 24 | 23 |
| Análogos | 10 | 10 | 9 | 9 | 8 | 8 | 8 | 8 | 7 |
| Total | 369 | 361 | 361 | 356 | 352 | 344 | 341 | 337 | 335 |

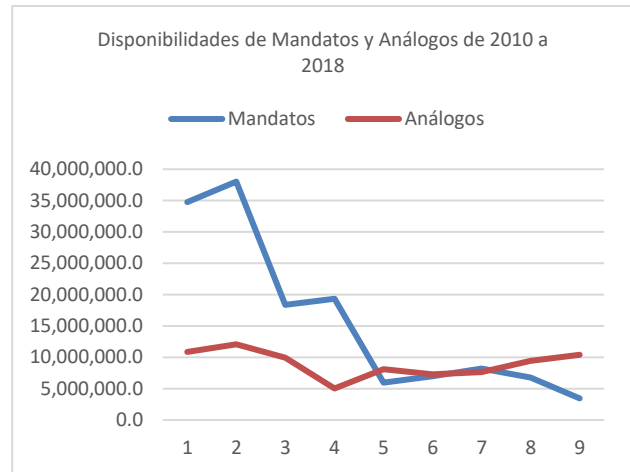
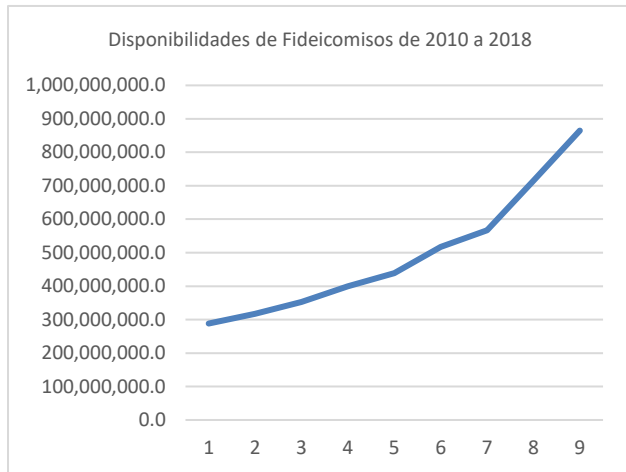
FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las Cuentas Públicas 2010 a 2018.



DISPONIBILIDADES 2010 A 2018
(Millones de Pesos)

| Figura | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Fideicomisos | 288,240.4 | 317,447.5 | 352,744.0 | 399,672.0 | 438,642.5 | 516,925.5 | 566,639.5 | 715,218.0 | 864,867.2 |
| Mandatos | 34,747.6 | 38,022.5 | 18,368.6 | 19,320.3 | 5,977.1 | 6,986.7 | 8,191.9 | 6,780.7 | 3,446.0 |
| Análogos | 10,864.8 | 12,070.4 | 9,927.8 | 5,026.6 | 8,080.1 | 7,282.3 | 7,619.9 | 9,434.9 | 10,404.4 |
| Total | 333,852.8 | 367,540.4 | 381,040.4 | 424,018.9 | 452,699.7 | 531,194.5 | 582,451.3 | 731,433.6 | 878,717.6 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las Cuentas Públicas 2010 a 2018.



3.2. A cargo del Poder Legislativo

El artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Poder Legislativo deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen.

El fideicomiso a cargo de la Cámara de Senadores reportó las cifras siguientes:

FIDEICOMISO DE LA CÁMARA DE SENADORES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Millones de Pesos)

| Ente | Figura | Disponibilidad al 31-12-2017 | Ingresos | Egresos | Disponibilidad al 31-12-2018 |
|---------------------|---|------------------------------|----------|---------|------------------------------|
| Cámara de Senadores | Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705 "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores" | 634.2 | 51.5 | 4.6 | 681.1 |

FUENTE: Saldos en moneda nacional del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente.

El Poder Legislativo, por medio de la Cámara de Senadores, únicamente cuenta con un Fideicomiso, constituido para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, el cual reportó un saldo al 31 de diciembre de 2018 por 681.1 millones de pesos.

3.3. A cargo del Poder Judicial

El artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Poder Judicial de la Federación (PJF) deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen.

Los fideicomisos y fondos del PJF se encuentran a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral y del Consejo de la Judicatura Federal, y son los siguientes:

FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPAN LA SCJN, EL TEPJF Y EL CJF CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Millones de Pesos)

| Núm. | Fondo/Fideicomiso | Disponibilidad al 31-12-2017 | Ingresos y rendimientos | Egresos | Disponibilidad al 31-12-2018 |
|--|--|------------------------------|-------------------------|----------------|------------------------------|
| Consejo de la Judicatura Federal | | | | | |
| 1 | 80692-Fideicomiso Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados. | 3,323.0 | 263.6 | 21.7 | 3,564.9 |
| 2 | 80693-Fideicomiso para el Mantenimiento de Casas Habitación de Magistrados y Jueces. | 22.1 | 22.6 | 16.3 | 28.4 |
| 3 | 80694-Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. | 65.1 | 6.5 | 0.6 | 71.0 |
| 4 | 80695-Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal. | 4,462.8 | 349.5 | 956.7 | 3,855.5 |
| 5 | Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia. | 2,716.4 | 554.6 | 20.8 | 3,250.3 |
| Suprema Corte de Justicia de la Nación | | | | | |
| 6 | 80691-Pensiones Complementarias para Mandos Superiores. | 574.4 | 46.6 | 1.6 | 619.5 |
| 7 | 80690-Pensiones Complementarias para Mandos Medios y Personal Operativo. | 2,027.9 | 164.6 | 2.6 | 2,189.9 |
| 8 | 80688-Plan de Prestaciones Médicas. | 100.5 | 8.2 | 0.2 | 108.5 |
| 9 | 80689-Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD'S y Otros Proyectos. | 248.5 | 29.9 | 0.2 | 278.2 |
| 10 | 80687-Remanentes Presupuestales. | 936.0 | 76.0 | 0.1 | 1,011.9 |
| 11 | 2125-Fondo Nacional para Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA). | 496.8 | 40.1 | 2.5 | 534.5 |
| Tribunal Electoral y del Consejo de la Judicatura Federal | | | | | |
| 12 | Fideicomiso "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España". | 1.4 | 0.5 | 0.4 | 1.5 |
| Total | | 14,974.9 | 1,562.7 | 1,023.7 | 15,514.1 |

FUENTE: Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, e Información relativa a los saldos de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa.

De los fideicomisos y fondos en los que los órganos del Poder Judicial de la Federación reportaron saldos al 31 de diciembre de 2018 por 15,514.1 millones de pesos, los fideicomisos 80690, 80691 y

80692 acumularon 6,374.3 millones de pesos correspondientes a pensiones complementarias para el personal del PJF; los fideicomisos 80694 y 80688 acumularon 179.5 millones de pesos para prestaciones médicas; los fideicomisos 80695 y 80687 acumularon 4,867.4 millones de pesos para el desarrollo y mantenimiento de inmuebles, en tanto que los 3,250.3 millones de pesos del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia son para sedes del PJF (muebles e inmuebles) así como para capacitación del personal.

4. Resultado de la Fiscalización

Con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 1999 a 2018 se han realizado alrededor de 582 auditorías, en las que se han detectado, principalmente, cuatro tipos de problemáticas:

- a) La Auditoría Superior de la Federación determinó incrementos significativos en la utilización de los recursos por parte de los fideicomisos, los cuales no se consideran como gasto público, amparados sólo en sus contratos de constitución y en sus reglas de operación.
- b) El uso de los fideicomisos es una estrategia del Gobierno Federal para utilizar los recursos de los Presupuestos de Egresos de la Federación, autorizados por la Cámara de Diputados, en años posteriores al de su autorización, mediante instrucciones de los fideicomitentes a los fiduciarios, ambos pertenecientes al Ejecutivo Federal.

Con lo anterior, no se cumple con el principio de anualidad del gasto público y se evitan las limitantes del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la Cámara de Diputados.

Además, las erogaciones que se hacen con los recursos que administran esas figuras no se consideran como parte del régimen constitucional de presupuestación, autorización y ejercicio del gasto público.

- c) Mediante la utilización de los fideicomisos no paraestatales, desde la década de los noventas, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, comenzó a realizar mecanismos y esquemas financieros en los que se comprometieron los ingresos futuros de esas figuras para pagar los pasivos generados del rescate de las concesiones carreteras o para solventar la problemática de la falta de recursos para atender la construcción de infraestructura dañada por desastres naturales y de necesidades del propio Gobierno Federal.
- d) Los fideicomisos que se constituyen en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo y en los Órganos Constitucionalmente Autónomos no están obligados a registrar las figuras jurídicas de este tipo, en los informes trimestrales, aunque involucren el manejo de recursos públicos federales.

Cuando se ha requerido de la extinción de algunas de estas figuras jurídicas, entre las dificultades técnicas y jurídicas a que se enfrenta la Administración Pública Federal se tienen, entre otras, las siguientes:

-
- Existencia por disposición de ley, sin prever figura ni vigencia, por lo que la unidad responsable no puede tramitar su extinción.
 - Dificultad para identificar las gestiones a realizar para concluir la extinción, cuando la unidad responsable no funge como fideicomitente, ya que el fiduciario no le suministra información.
 - Figuras que implican la administración o venta de bienes inmuebles, de los que no se ha concluido su venta, al ser invadidos o carecer de documentos que avalen a las unidades responsables como propietarias.

Con motivo de las revisiones previas a 2007, se logró que la SHCP diseñara el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos y que, a partir de la Cuenta Pública 2008, la SHCP publicara en un anexo de ese documento y de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que presenta trimestralmente a la Cámara de Diputados, los ingresos, egresos, disponibilidades y cumplimiento de metas de cada uno de los fideicomisos, mandatos y análogos no paraestatales.

4.1. Auditorías realizadas

Como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se realizaron 80 auditorías⁵, mediante las cuales se fiscalizó lo siguiente:

AUDITORÍAS VINCULADAS CON FIDEICOMISOS Y MANDATOS, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de Pesos)

| Poder/Tipo de figura | Concepto revisado | | | | | | |
|--|----------------------|------------------|------------------|-----------|---|-----------------|-----------|
| | Gestión de la figura | | | | Disposición de recursos por ejecutores de gasto | | |
| | Auditorías | Universo | Muestra | Figuras | Auditorías | Monto ejercido | Figuras |
| Fideicomisos paraestatales | 3 | 5,966.7 | 4,164.1 | 3 | 1 | 1,110.7 | 1 |
| Fideicomisos y Mandatos no paraestatales | 10 | 218,231.4 | 213,830.6 | 12 | 63 | 65,503.8 | 11 |
| Poder Ejecutivo | 13 | 224,198.1 | 217,994.7 | 15 | 64 | 66,614.5 | 12 |
| Fideicomisos | 1 | 15,514.1 | 15,514.1 | 12 | 2 | 228.0 | 1 |
| Poder Judicial | 1 | 15,514.1 | 15,514.1 | 12 | 2 | 228.0 | 1 |
| Total | 14 | 239,712.2 | 233,508.8 | 27 | 66 | 66,842.5 | 13 |

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019 e Informes individuales de Auditoría.

NOTA: Debido al monto de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso del Poder Legislativo, no se seleccionó esa figura para ser fiscalizada.

4.2. Hallazgos

De las 14 auditorías efectuadas a la gestión de las figuras, se detectaron los hallazgos siguientes:

1. Auditoría núm. 36-GB “Fideicomiso, Fondos, Mandatos y Contratos Análogos de Transición 2018” efectuada al “Fideicomiso de transición 2018” a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Se entregaron dos cheques al despacho que auditó los estados financieros del fideicomiso, en fechas diferentes a las estipuladas en el contrato, y los servicios fueron por un periodo mayor al señalado en su objeto, sin que se suscribiera un convenio modificatorio.
 - Se reportaron 5.3 millones de pesos de más en el rubro “Ingresos”, y en igual cantidad en el rubro de “Egresos” en el Anexo I de la Cuenta Pública 2018.
 - De la inspección física de 407 expedientes de personas físicas que prestaron servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios se identificaron inconsistencias como falta

⁵ Las auditorías por tipo de figura, Poder al que pertenecen, y concepto revisado se detalla en el Anexo 6.1

de la copia de identificación; documentos con información ilegible, identificaciones que no estaban vigentes o con datos incorrectos o inexistentes.

2. Auditoría núm. 43-GB “Fondos de Estabilización” efectuada al “Fideicomiso fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios” y al “Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas” a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Cumplieron con lo establecido en la normativa.
3. Auditoría núm. 59-GB “Derechos Mineros” efectuada al “Fondo de desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
 - En el Anexo I de la Cuenta Pública 2018, se reportaron ingresos por 3,971.2 millones de pesos y egresos por 4,935.5 millones de pesos, cantidades que no corresponden por 163.8 y 223.0 millones de pesos, respectivamente, con los montos de las operaciones efectuadas ese año.
 - Las notas de los Estados Financieros dictaminados de 2018 no muestran información detallada de los ingresos mediante reintegros y rendimientos obtenidos por los estados y municipios y devueltos al fondo, así como del número de los proyectos de inversión física y de los importes transferidos a los estados y municipios en el ejercicio.
4. Auditoría núm. 373-DE “Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria” efectuada a ese Fideicomiso a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
 - El Fideicomiso tuvo egresos por 742.4 millones de pesos durante 2018, de los cuales 246.1 millones de pesos se registraron contablemente como “anticipos a proyectos y programas” del “Activo Circulante” y no como “Gastos por proyectos y programas”, por haberse erogado como un apoyo a una administración portuaria integral.
 - En el Anexo I de la Cuenta Pública 2018, se reportaron 496.5 millones de pesos como erogaciones, monto que difiere en 245.9 millones de pesos, respecto de los recursos erogados ese año por 742.4 millones de pesos.
 - La SCT no acreditó haber realizado los procesos de adjudicación de tres contratos, en los términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

-
5. Auditoría núm. 416-DE “Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” efectuada a ese Fideicomiso a cargo de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
 - En el Anexo I de la Cuenta Pública 2018 no se reportaron ingresos que significaron flujo de efectivo en ese ejercicio, por 230.2 millones de pesos.
 6. Auditoría núm. 443-DE “Gestión Financiera” efectuada al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
 - En 2018, las ventas de 23 terrenos por 43.7 millones de pesos, representaron el 12.1% de los 360.0 millones de pesos establecidos como meta en el Programa de trabajo 2018.
 - En la normativa del FONATUR no se tiene previsto dar seguimiento a las propuestas de acciones públicas en materia turística, ni a los proyectos detonadores con potencial turístico para su inversión y ejecución entregados a los gobiernos estatales y municipales, por lo que desconoce si se ejecutaron.
 - El FONATUR en 2018 obtuvo 259.3 millones de pesos, como diferencia entre los ingresos percibidos y los gastos; sin embargo, presenta un pasivo contingente por 402 juicios en proceso por un monto de 2.2 millones de pesos, el cual se registrará en la medida en que se resuelva y por tanto se materialice cada uno.
 7. Auditoría núm. 1581-DS “Gestión Financiera” efectuada al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).
 - La CEAV, como unidad responsable del FAARI ha reportado los ingresos, rendimientos y egresos de forma acumulada de 2015 al 2018, lo que no permite conocer el resultado de las operaciones del ejercicio que se reporta y esto ocasionó que las disponibilidades finales de 2015 a 2017 no coincidieran con las disponibilidades iniciales de 2016 a 2018; tal fue el caso de 2018, donde el saldo inicial reportado fue de 1,508.8 millones de pesos, cifra mayor en 195.7 millones de pesos, a la consignada en el saldo final del ejercicio 2017 por 1,313.1 millones de pesos; asimismo, la disponibilidad por 796.5 millones de pesos del FAARI reportada en el Anexo I de la Cuenta Pública 2018, fue mayor en 5.1 millones de pesos, en comparación con los 791.4 millones de pesos del saldo presentado en los estados de cuenta bancarios al cierre de 2018.
 - En los Estados Financieros del FAARI al 31 de diciembre de 2018, el fiduciario presentó el flujo neto de efectivo de ese periodo por -516.6 millones de pesos, que sumados con el saldo de los estados de cuenta bancarios de 2017, por 1,305.4 millones de pesos, debió

resultar una disponibilidad al 31 de diciembre de 2018 por 788.8 millones de pesos; no obstante, ese importe es menor en 2.6 millones de pesos, a los 791.4 millones de pesos del saldo presentado en los estados de cuenta bancarios al cierre de 2018. La diferencia se debió a que el fiduciario reportó como flujo de efectivo de 2018 ingresos y rendimientos devengados en 2018 no cobrados ese año por 5.3 millones de pesos y no reportó los rendimientos devengados en 2017 y cobrados en 2018 por 7.9 millones de pesos.

- El FAARI registró ingresos por 19.10 millones de pesos, provenientes de bienes decomisados en procesos penales federales, monto que no corresponde por 0.03 millones de pesos con los 19.13 millones de pesos transferidos el 25 de septiembre de 2018 por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, cuyo depósito no fue identificado durante ese ejercicio en los estados de la cuenta que el FAARI tiene abierta en la Tesorería de la Federación (TESOFE), sino hasta marzo y abril de 2019, sin que el fiduciario identificara las razones de ello.
8. Auditoría núm. 3-GB “Fondos y Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación” efectuada al Fideicomiso Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados; Fideicomiso para el Mantenimiento de Casas Habitación de Magistrados y Jueces; Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, a cargo del Consejo de la Judicatura Federal (CJF); Pensiones Complementarias para Mandos Superiores; Pensiones Complementarias para Mandos Medios y Personal Operativo; Plan de Prestaciones Médicas; Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD’S y Otros Proyectos; Remanentes Presupuestales, y Fondo Nacional para Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y Fideicomiso "Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España", a cargo del Tribunal Electoral y del Consejo de la Judicatura Federal.
- Los fideicomisos números 80690 "Pensiones Complementarias Mandos Medios y Personal Operativo de la SCJN", y 80691 "Pensiones Complementarias para Servidores Públicos de Mando Superior de la SCJN", que conjuntamente mantenían un saldo al 1° de enero de 2018 de 2,602.3 millones de pesos, registraron ingresos totales durante el ejercicio 2018 por 211.2 millones de pesos por concepto de productos financieros, así como erogaciones por

4.2 millones de pesos, de las cuales 0.5 millones de pesos corresponden a honorarios fiduciarios y a estudios actuariales, mientras que los restantes 3.7 millones de pesos corresponden al pago de las pensiones complementarias, resaltando el hecho de que este último importe representa tan solo el 0.14% de las disponibilidades de los citados instrumentos financieros, así como el 10.0% de la nómina de pago de pensiones complementarias, mientras que el restante 90.0% de dicha nómina se liquidó con cargo al propio presupuesto de la SCJN.

- Respecto del fideicomiso núm. 80687 "Remanentes Presupuestales" que al 1 de enero de 2018 mantenía un saldo de 936.0 millones de pesos, se identificó que aun cuando su objeto es otorgar recursos para la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales, o bien, para el mantenimiento de los ya instalados, durante el periodo de 2007 a 2018 no se han erogado recursos para dichos conceptos, aunado a que tan solo en el ejercicio 2018 se erogaron recursos del propio presupuesto de la SCJN por 230.0 millones de pesos en conceptos que bien pudieron haberse cubierto con recursos de dicho fideicomiso de acuerdo con su objeto.
- En relación con los fideicomisos números 80688 "Plan de Prestaciones Médicas", 80689 "Manejo del producto de la Venta de publicaciones CD'S y Otros Proyectos", y 2125 "Fondo JURICA", cuyo saldo al 1 de enero de 2018 fue de 845.9 millones de pesos, durante el ejercicio 2018 se reportaron ingresos por 78.2 millones de pesos y erogaciones por 2.9 millones de pesos, y de estas últimas, tan solo 0.1 millones de pesos relativos al primero de los tres fideicomisos referidos corresponden a erogaciones relacionadas con los fines del mismo.
- El fideicomiso núm. 80692 "Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados", al 1° de enero de 2018 mantenía un saldo de 3,323.0 millones de pesos, y durante ese ejercicio registró ingresos por 263.6 millones de pesos por concepto de productos financieros, así como erogaciones por 21.7 millones de pesos, de los cuales 6.1 millones de pesos corresponden a honorarios fiduciarios y a servicios por administración del propio fideicomiso, mientras que los restantes 15.6 millones de pesos corresponden al pago de pensiones complementarias, importe último que representa, por un lado, tan sólo el 0.47% del saldo disponible del citado fideicomiso, y por el otro, el 5.0% de la nómina de pago de pensiones complementarias, mientras que el restante 95.0% de dicha nómina se liquidó con cargo al propio presupuesto del CJF.

- En lo que se refiere a los fideicomisos 80693 “Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces”, 80694 “Apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, 80695 “Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura del nuevo sistema de justicia penal” y el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, cuyo saldo al 1 de enero de 2018 fue de 7,266.4 millones de pesos, durante ese ejercicio registraron ingresos por 933.2 millones de pesos y erogaciones por 994.3 millones de pesos, de los cuales solo en los referidos fideicomisos números 80694 y 80695 se reportaron erogaciones relacionadas con los fines de los mismos por 0.3 millones de pesos y 916.4 millones de pesos, respectivamente.
 - Es importante señalar que en los Acuerdos Generales de Administración números I/2006 y VII/2005 de la SCJN y 28/2005 del CJF, así como en los propios contratos de los fideicomisos, se estipuló claramente que las pensiones complementarias no tenían carácter de obligatorio y permanente, e incluso podrían suspenderse de no contar con recursos para su pago.
 - Por lo antes señalado, se considera que la operación de los fideicomisos de la SCJN y del CJF no se ajusta a criterios de racionalidad dada la muy baja utilización de sus recursos, lo cual ha sido una constante en los últimos 10 años en los que, en promedio, solo se ha utilizado el 4.8% de sus disponibilidades, destacando los fideicomisos relativos a pensiones complementarias, cuyo financiamiento ha sido efectuado mayormente con recursos de los propios presupuestos de dichos órganos en lugar de hacer uso de los recursos disponibles con los que cuentan dichos instrumentos financieros, originando ello que las disponibilidades se hayan incrementado casi 4 veces en los últimos 10 años, lo cual representa un incremento de 11,538.2 millones de pesos, al pasar de 3,974.4 millones de pesos en 2009 a 15,512.6 millones de pesos en 2018, teniendo el mayor incremento en el año 2014 en el que sus disponibilidades aumentaron en un 99.7% y 89.5% respecto de los años 2012 y 2013, y en los que la utilización de los recursos de los fideicomisos fue prácticamente nula.
9. Auditoría núm. 14-GB “Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves” (FIPIMESPA) efectuada a ese Fideicomiso a cargo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Los recursos ejercidos durante 2018 se sustentaron en 28 contratos; de su análisis se determinaron las inconsistencias siguientes:

-
- a) De la revisión de un contrato celebrado por Prevención y Readaptación Social por un importe de 38.7 millones de pesos para la remodelación de módulos del edificio de dormitorios “B” en el Centro Federal de Readaptación Social no. 3 “Noreste”, se observó lo siguiente:
- Para la adjudicación del contrato no se realizó investigación de mercado sino que se le adjudicó a la empresa Meda Solutions, S.A.P.I. de C.V.
 - El anticipo se otorgó el 12 de junio de 2018, aun cuando desde el 14 de julio de 2017 ya se encontraba autorizado el recurso; el retraso en la entrega del anticipo ocasionó que se reprogramara la ejecución de la obra en 100 días naturales.
- b) La Policía Federal presentó la solicitud de reserva de recursos al Comité Técnico del FIPIMESPA por 83.4 millones de pesos para la adquisición de 40 vehículos, lo que fue autorizado el 28 de abril de 2017, y de lo cual se determinó lo siguiente:
- La Policía Federal formalizó con el proveedor “Interlomas Mundo Automotriz, S.A. de C.V.” un contrato para la adquisición de 30 vehículos, por un monto total de 68.7 millones de pesos.
 - Del remanente de 14.7 millones de pesos de los 83.4 millones de pesos autorizados por el Comité Técnico de FIPIMESPA, la Policía Federal solicitó al proveedor 21 vehículos adicionales por 14.5 millones de pesos sin haber contado con la autorización del citado comité, por los cuales se suscribió un contrato, el cual no se ha formalizado debido a la negativa de firma por parte del fiduciario; sin embargo, los vehículos fueron recibidos por la PF con fecha 8 de diciembre de 2017.
 - Se recibieron 5 motocicletas con equipo policial integrado sin que a la fecha se encuentren asignadas a las áreas correspondientes y no se han utilizado.
 - Se comprobó que 54 vehículos (9 camiones, 21 camionetas, 16 camionetas blindadas y 8 motocicletas) recibidos por la Policía Federal en los ejercicios 2017 y 2018 no se encuentran registrados en su patrimonio.
- c) Con las disponibilidades del FIPIMESPA, durante el ejercicio de 2018, se pagaron 27.0 millones de pesos que corresponden a la realización de obras de diversos contratos formalizados por la Policía Federal y Prevención y Readaptación Social durante los ejercicios de 2014, 2015 y 2016, lo cual denota que los recursos del fideicomiso no se ejercen de forma oportuna.

10. Auditoría núm. 15-GB “Fideicomisos para los Derechos Humanos” efectuada a los fideicomisos fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y para el cumplimiento de obligaciones en materia de derechos humanos, a cargo de la SEGOB.

a) Fideicomiso fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas

- De las disponibilidades por 48.8 millones de pesos que se tuvieron al cierre de 2018, 42.6 millones de pesos se encuentran comprometidos, por lo que se tendría una disponibilidad real de 6.3 millones de pesos para los servicios de 2019, lo cual se considera insuficiente para continuar atendiendo a cabalidad los casos que se tienen ya establecidos más los nuevos que se presenten para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Del personal contratado que conformó dos direcciones generales adjuntas y una dirección de área, no se acreditó que contara con el tiempo de experiencia, estudios y demás elementos que se establecen en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Las erogaciones efectuadas por 337.4 millones de pesos correspondieron al pago al Prestador de Servicios (RCU Sistemas, S.A. de C.V., en adelante RCU) del Mecanismo de Protección por 335.6 millones de pesos; honorarios fiduciarios por 1.7 millones de pesos y honorarios de auditoría externa por 0.1 millones de pesos.
- Para otorgar los servicios, el fideicomiso formalizó un contrato con RCU, los cuales consistieron en la instalación de cámaras de seguridad de vigilancia, refugios de seguridad, vehículos, escoltas y equipo de telefonía satelital, entre otros.
- Respecto de la adjudicación del prestador de servicios RCU, la entidad fiscalizada no cumplió con los criterios establecidos en la normativa para efectuar las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público respecto de que su contratación mediante licitación pública pone en riesgo la seguridad nacional; tampoco se acreditó que las empresas a la que les solicitaron cotizaciones, se encontraban relacionadas con los servicios a contratar. Cabe señalar que RCU ha otorgado los servicios para atender las medidas del mecanismo de protección desde el año 2014.

- En relación con la prestación del servicio, la entidad fiscalizada no acreditó que el área administradora del contrato de la SEGOB validara que el objeto y su alcance hayan sido debidamente cumplidos y devengados conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones establecidas en éste. Tampoco se presentó evidencia que acreditara la elaboración de los reportes, informes, resultados y productos, por parte de RCU.

No obstante lo anterior, en la visita domiciliaria efectuada a dicha empresa, se presentaron las órdenes de servicio con firma de recibido por parte de los distintos beneficiarios.

- Durante 2018, el Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas atendió a 711 beneficiarios titulares (430 periodistas y 281 defensores de derechos humanos), de los cuales se realizó la aplicación de entrevistas a 40 beneficiarios (18 Defensores de los Derechos Humanos y 22 Periodistas), quienes señalaron haber tenido diversas fallas de los equipos de asistencia con aplicación de localización para Sistema de Reacción Inmediata (celular con botón de pánico), así como distintas deficiencias en el servicio de escolta y en la instalación de cámaras, cerraduras de seguridad, así como en las luces u otras medidas preventivas en el domicilio o lugar de trabajo de los beneficiarios.

b) Fideicomiso para el cumplimiento de obligaciones en materia de derechos humanos

- El fideicomiso, al cierre del ejercicio 2018, registró un monto comprometido por 19.5 millones de pesos, por lo que la disponibilidad real al inicio del ejercicio de 2019 fue de 26.5 millones de pesos, lo cual también lo limita para atender cabalmente sus fines.
- Las erogaciones efectuadas por 51.8 millones de pesos se destinaron para el pago al Prestador de Servicios RCU por las medidas cautelares otorgadas por 32.5 millones de pesos; indemnizaciones por 17.7 millones de pesos; becas educativas a beneficiarios por 1.1 millones de pesos; atención psicológica por 0.02 millones de pesos; honorarios fiduciarios por 0.4 millones de pesos; honorarios por auditoría externa por 0.1 millones de pesos y comisiones bancarias por 0.001 millones de pesos.
- Para implementar las medidas cautelares de protección derivadas de las resoluciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de igual forma que el fideicomiso antes referido, la SEGOB formalizó un contrato con RCU para efectuar la instalación de cámaras de seguridad de vigilancia, refugios de seguridad, vehículos, escoltas y equipo de telefonía satelital, entre otros.

- Se observó que RCU en su Declaración Anual del Ejercicio 2018 presentó ingresos netos por 331.4 millones de pesos, los cuales son menores que los pagos que recibió por parte de la SEGOB por los servicios prestados en la operación de los dos fideicomisos (10232 y 10233) por 368.1 millones de pesos.
- De igual forma que el fideicomiso anterior, y respecto de la adjudicación al prestador de servicios RCU, la entidad fiscalizada no cumplió con los criterios establecidos en la normativa para efectuar las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público respecto de que su contratación mediante licitación pública pone en riesgo la seguridad nacional; tampoco se acreditó que las empresas a las cuales se les solicitaron cotizaciones, se encontraban relacionadas con los servicios a contratar. Cabe señalar que, respecto de este fideicomiso, RCU también ha otorgado los servicios para atender las medidas del mecanismo de protección desde el año 2014.
- Durante el ejercicio 2018 se efectuaron erogaciones por 0.3 millones de pesos por concepto de pago compensatorio de becas a 2 beneficiarios; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del Acuerdo que autorizó el pago.
- Durante 2018 se atendieron y revisaron 30 resoluciones emitidas por la CIDH, Corte IDH y la CNDH, habiéndose seleccionado 13 de ellas para efectuar entrevistas a sus beneficiarios correspondientes, quienes, al igual que los beneficiarios del fideicomiso anterior, manifestaron haber tenido diversas fallas de los equipos de asistencia con aplicación de localización para Sistema de Reacción Inmediata (celular con botón de pánico), así como deficiencias en el seguimiento y atención por parte de los servidores públicos de la SEGOB respecto de asuntos irregulares reportados por los beneficiarios.

-
11. Auditoría núm. 428-DE “Fideicomiso para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética” efectuada a ese Fideicomiso a cargo de la Secretaría de Economía (SE).
- El Manual de Organización de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético no establece las funciones de las áreas que intervienen en la operación, supervisión y seguimiento del Fideicomiso.
 - La SE otorgó 32.7 millones de pesos con recursos del Fideicomiso, para la ejecución de 16 proyectos; sin embargo, un proyecto no acreditó, con evidencia suficiente, competente y pertinente, la prestación de los servicios contratados y pagados con los recursos del fideicomiso por 7.0 millones de pesos a la persona moral que contrató para la ejecución del proyecto, así como en un proyecto se carece de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de 0.1 millones de pesos.
12. Auditoría núm. 92-GB “Transferencias y Aplicación de Recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, relacionada con los Fondos Sectoriales CONACYT-SENER- Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, efectuada al Banco de México.
- Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo Sectorial CONACYT-SENER- Hidrocarburos y el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, presentan recursos ociosos, por 2,311.5 millones de pesos, ya que no se han asignado a algún proyecto, por lo que se incumple el objetivo de apoyar actividades de investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, entre otras.
 - En 2018, el Fondo Sectorial CONACYT-SENER- Hidrocarburos y el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, autorizaron 26 y 8 proyectos mediante el Comité Técnico y de Administración (CTA), por 2,393.4 millones de pesos y 623.7 millones de pesos, respectivamente; sin que al cierre de la auditoría (noviembre 2019), se formalizaran los Convenios de Asignación de Recursos, ya que la actual Administración Federal consideró necesario revisar la alineación de los proyectos con la nueva política energética.
13. Auditoría núm. 218-DS “Gestión Financiera y Operativa del Programa de Apoyo a la Vivienda”, efectuada al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- Para el ejercicio 2018, el FONHAPO contó con un presupuesto de 2,802.7 millones de pesos, para realizar 133,376 acciones de vivienda, con periodo de ejecución del 22 de enero de 2018 al 28 de mayo de 2019, de las cuales 25,883 acciones no se concluyeron (19.4%), por

un monto de 567.4 millones de pesos, cuyo importe correspondiente al ejercicio 2018 no se reintegró a la TESOFE, en contravención de los convenios de ejecución. Por lo tanto, la entidad no cumplió con el objetivo del Programa Apoyo a la Vivienda.

Es de resaltar que esta observación se presentó de manera recurrente en la fiscalización de las cuentas públicas 2015, 2016 y 2017, por montos de 752.0, 1,792.6 y 965.1 millones de pesos, respectivamente.

- En la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la Ciudad de México se identificaron retiros, por 0.5 millones de pesos, por concepto de "Transferencia enlace" y en la cuenta personal del entonces Subdelegado de la citada delegación, sin que se proporcionara la documentación que lo justifique y compruebe.

14. Auditoría núm. 435-DE "Gestión Financiera de ProMéxico", efectuada a ProMéxico.

- Del procedimiento de adjudicación para la contratación de personal por outsourcing, en 2018, fue seleccionado el proveedor SITAH Soluciones Inteligentes con Talento Humano, S. de R.L. de C.V. (SITAH), en participación conjunta con otras empresas.
- Se revisaron las adjudicaciones de servicios de outsourcing en el periodo de 2014 a 2017, y se identificó que en los últimos cinco años, el servicio fue adjudicado a un mismo grupo de 5 empresas.
- ProMéxico no contó con una evaluación de la capacidad económica y financiera de las empresas adjudicadas.
- De acuerdo con información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se identificó que las empresas contratadas para la prestación del servicio de personal por outsourcing en 2018 no realizaron los enteros de cuotas obrero patronales mensuales del IMSS.

En las 66 auditorías efectuadas a la disposición de recursos por ejecutores de gasto, entre otros, se detectaron los hallazgos siguientes:

1. Falta de elaboración del estudio de mercado en los procedimientos de adjudicación directa de los contratos de obra y servicios, que aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
2. Cálculo indebido de ajustes de costos, inicio de los trabajos extemporáneo, plazos incumplidos, pagos indebidos, pagos extemporáneos, falta de supervisión, cálculos de

- amortizaciones incorrectos, incorrecta integración de los precios unitarios y costos indirectos y diferencias de volúmenes de obra.
3. Falta de mecanismos de control para la autorización de recursos para el pago a proveedores y transferencia de recursos extemporánea, así como para determinar el pago de servicios conforme a los tabuladores establecidos y para el pago de indemnizaciones correspondientes al personal suministrado bajo el esquema de outsourcing.
 4. Falta de actualización de los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias del Fondo de Desastres Naturales y del contrato del Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales, a fin de que se incluya a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en sustitución de la SEGOB, debido a que esta ya no participa en la operación del fideicomiso.
 5. Las fianzas para garantizar el cumplimiento contractual no fueron emitidas a favor de la Tesorería de la Federación; asimismo, no se presentaron las garantías de vicios ocultos.
 6. Sin evidencia de la presentación por parte de los prestadores de servicios de las opiniones del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y fiscal.
 7. Falta de verificación para establecer Convenios de Colaboración y documentación soporte que compruebe el envío del dictamen y la justificación para llevar el procedimiento de adjudicación directa.
 8. Suministro de personal que no cubre los perfiles.
 9. No se proporcionó evidencia del registro de los bienes en el patrimonio ni que éstos fueron publicados en la página de internet; así como no se contrató un seguro contra siniestro que ampare los equipos médicos adquiridos.
 10. Suministro de medicamento erróneo.
 11. Los contratistas no contaron con los recursos técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos debido a que subcontrataron parte de los trabajos.
 12. Falta de entregables por parte de los proveedores que ampare el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
 13. No se contó con registros de entradas y salidas del almacén de bienes adquiridos ni con un control de los resguardos de bienes.

14. El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) no administró ni operó los recursos en una cuenta bancaria de tipo productiva específica y exclusiva para la administración y dispersión de los recursos.
15. No se proporcionó escrito del contratista en el que se informe que no se encontró en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. En las bitácoras de obra no se registraron actividades que evidencien que se dio seguimiento a la ejecución de los trabajos.
17. Falta de registro contable de las construcciones y mejoras realizadas a los inmuebles dañados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.
18. Falta de equipos en la obra, omisión de penas convencionales, deficiencia de calidad y falta de obtención de permisos necesarios de diferentes dependencias y entidades.
19. Deficiencia en la elaboración de los Términos de Referencia, formalización extemporánea de convenios modificatorios y falta de formalización de las actas de finiquito.
20. Deficiente planeación y programación, incumplimiento de los objetivos de los proyectos.
21. Incumplimiento del plazo establecido para dar el fallo de un contrato, así como incorrecta evaluación de las propuestas económicas, en cuanto al financiamiento.
22. Indebidas terminaciones anticipadas de contratos y adjudicación de contratos.
23. En los procesos licitatorios no se verificó previamente que no existieran en ejecución trabajos similares ni se aclara si estos servicios eran para adecuar, actualizar o mejorar los ya existentes.

4.3. Acciones emitidas

Como resultado de las 14 auditorías efectuadas a la gestión de las figuras, se emitieron 88 acciones, como sigue:

**ACCIONES EMITIDAS POR AUDITORÍAS EFECTUADAS A LA GESTIÓN DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS
CUENTA PÚBLICA 2018**

| Poder/Tipo de figura | Acciones | | | | | Monto Observado |
|--|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| | PECF | PO | PRAS | R | Total | |
| Fideicomisos paraestatales | 3 | 2 | 9 | 5 | 19 | 567.8 |
| Fideicomisos y Mandatos no paraestatales | <u>2</u> | <u>2</u> | <u>20</u> | <u>51</u> | <u>75</u> | <u>7.1</u> |
| Poder Ejecutivo | 5 | 4 | 29 | 56 | 94 | 574.9 |
| Fideicomisos no paraestatales | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>3</u> | <u>3</u> | <u>0</u> |
| Poder Judicial | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 |
| Total | 5 | 4 | 29 | 59 | 97 | 574.9 |

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019 e Informes individuales de Auditoría.

NOTA: Debido al monto de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso del Poder Legislativo, no se seleccionó esa figura para ser fiscalizada.

PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PO: Pliego de Observaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

R: Recomendación.

Como resultado de las 66 auditorías efectuadas a la disposición de recursos por ejecutores de gasto, se emitieron 579 acciones, como sigue:

**ACCIONES EMITIDAS POR AUDITORÍAS EFECTUADAS A LA GESTIÓN DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)**

| Poder/Tipo de figura | Acciones | | | | | Monto Observado |
|--|----------|------------|------------|------------|------------|-----------------|
| | PECF | PO | PRAS | R | Total | |
| Fideicomisos paraestatales | 0 | 0 | 2 | 2 | 4 | 0.0 |
| Fideicomisos y Mandatos no paraestatales | <u>8</u> | <u>199</u> | <u>243</u> | <u>118</u> | <u>568</u> | <u>6,804.7</u> |
| Poder Ejecutivo | 8 | 199 | 245 | 120 | 572 | 6,804.7 |
| Fideicomisos no paraestatales | <u>0</u> | <u>5</u> | <u>1</u> | <u>0</u> | <u>6</u> | <u>4.0</u> |
| Poder Judicial | 0 | 5 | 1 | 0 | 6 | 4.0 |
| Total | 8 | 204 | 246 | 120 | 578 | 6,808.7 |

FUENTE: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019 e Informes individuales de Auditoría.

NOTA: Debido al monto de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso del Poder Legislativo, no se seleccionó esa figura para ser fiscalizada.

PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PO: Pliego de Observaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

R: Recomendación.

4.4. Estatus de las acciones emitidas

Por lo que respecta a las 97 acciones emitidas en relación a la gestión de las figuras, de acuerdo con los Reportes de seguimiento de acciones, extraídos del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF, con cortes del 5 al 7 de febrero de 2020, cuyas cifras pueden variar con el reporte a presentar por la ASF en los términos del artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el avance en su seguimiento se detalla a continuación:

- a) 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 emitidas al Servicio de Administración Tributaria, 1 al Instituto Mexicano del Seguro Social y 1 a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Anexo 6.2.1); de las cuales 1 se encuentra con el estatus “Por notificar” y 4 se concluyó su seguimiento una vez que las autoridades competentes notificaron haber tomado conocimiento de ellas.
- b) 4 Pliegos de Observaciones (Anexo 6.2.2) por un monto observado de 574.9 millones de pesos, de los cuales 2 tienen respuesta en análisis, y 2 corresponden a las auditorías de la tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 que se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- c) 29 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (Anexo 6.2.3), de las cuales 2 se encuentran en espera de respuesta; 19 en inicio de investigación; en 1 caso emitió acuerdo de inicio de procedimiento disciplinario; y en 7 corresponden a las auditorías de la tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 que se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- d) 59 Recomendaciones (Anexo 6.2.4), de las cuales 11 fueron atendidas (1 informaron de las acciones por implementar, 9 se justificó la improcedencia de la observación y 1 acreditaron mejoras efectuadas); de 6 se concluyó su seguimiento con el estatus de “Concluida sin implementar”; 1 en proceso de atención conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 fueron notificadas y se espera su respuesta; de 15 su respuesta está en Análisis y 24 correspondientes a las auditorías de la tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Conviene mencionar que las observaciones derivadas de la disposición de recursos por los ejecutores de gasto no significaron una deficiencia en la operación de las figuras jurídicas, sino en los procesos y controles del ejecutor de gasto, por lo que no se desarrollará lo correspondiente al

avance en el seguimiento de las acciones, únicamente se informa en los 204 Pliegos de Observaciones, el monto total observado es por 6,808.7 millones de pesos.

5. Conclusiones

De las figuras jurídicas a cargo del Poder Ejecutivo, en 2018, se encontraron vigentes 19 fideicomisos públicos considerados entidades paraestatales, los cuales contaron con disponibilidades al cierre de 2018 por 42,071.5 millones de pesos; asimismo, se reportaron 335 actos jurídicos considerados figuras no paraestatales con disponibilidades por 878,717.6 millones de pesos, de los cuales 305 figuras se encuentran en operación y 30 en proceso de extinción o terminación.

El Poder Legislativo, por medio de la Cámara de Senadores, únicamente cuenta con un Fideicomiso, constituido para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, el cual reportó un saldo al 31 de diciembre de 2018 por 681.1 millones de pesos.

Los fideicomisos y fondos del Poder Judicial de la Federación se encuentran a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Electoral y del Consejo de la Judicatura Federal, reportaron saldos al 31 de diciembre de 2018 por 15,514.1 millones de pesos, los fideicomisos 80690, 80691 y 80692 acumularon 6,374.3 millones de pesos correspondientes a pensiones complementarias para el personal del PJF; los fideicomisos 80694 y 80688 acumularon 179.5 millones de pesos para prestaciones médicas; los fideicomisos 80695 y 80687 acumularon 4,867.4 millones de pesos para el desarrollo y mantenimiento de inmuebles, en tanto que los 3,250.3 millones de pesos del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia son para sedes del Poder Judicial de la Federación (muebles e inmuebles), así como para capacitación del personal.

Si bien, las diversas figuras jurídicas constituidas por los tres órdenes de gobierno tienen como propósito auxiliar en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas para el desarrollo y el crecimiento económico de la Nación, su uso hace necesario un mayor compromiso para lograr la transparencia y rendición de cuentas de sus operaciones.

Como parte de esa necesidad, la Auditoría Superior de la Federación ha contribuido mediante la constante revisión de la gestión de esas figuras, así como de la aplicación de los recursos por parte de los ejecutores de gasto.

Con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se realizaron 80 auditorías, de las cuales 14 se enfocaron en fiscalizar su gestión financiera, con 97 acciones emitidas, cuyos hallazgos principalmente se refieren a la mala rendición de cuentas y a incumplimientos en los procesos para disponer y aplicar los recursos, y las 66 auditorías restantes en las que se revisó la aplicación de los recursos por parte de los ejecutores de gasto, se emitieron 578 acciones, las cuales obedecieron a

incumplimiento en los procesos de adjudicación de contratos de obras adquisición de bienes y servicios, así como a los propios contratos.

Es menester continuar realizando revisiones para promover la transparencia y rendición de cuentas de estas figuras, sobre todo, en aquellos cuyo mandato radica en dar estabilidad financiera, compensar la caída de ingresos presupuestarios, atender la seguridad social, generar infraestructura.

Con lo anterior se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en la que se obliga a todos los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos que reciban recursos públicos en la Administración Pública Federal Centralizada, a ofrecer información regular cada trimestre en forma oportuna y veraz, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, y observar el principio de rendición de cuentas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de su competencia, para fiscalizarlos.

6. Anexos

6.1. Detalle de Auditorías

AUDITORÍA PRACTICADA A LA GESTIÓN DEL FIDEICOMISO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Universo | Muestra |
|--------------|----------------|---|--|---|-----------------|-----------------|
| 1 | 3-GB | Fondos y Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación | Suprema Corte de Justicia de la Nación | Comprobar que los recursos de los fondos y fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, incluidos los ingresos por intereses y por otros conceptos, se utilizaron para el cumplimiento de sus fines, y que las erogaciones están justificadas y comprobadas. | 15,514.1 | 15,514.1 |
| Total | | | | | 15,514.1 | 15,514.1 |

FUENTE: Informes Individuales de Auditoría.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|--------------|----------------|--|----------------------------------|--|-----------------------------|
| 1 | 6-GB | Proyecto Integral para la Construcción de un Centro de Justicia Penal Federal en Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua | Consejo de la Judicatura Federal | Verificar que los ingresos y rendimientos obtenidos durante el ejercicio se hayan incorporado al patrimonio de los fondos y fideicomisos en los que los órganos del Poder Judicial de la Federación participan como fideicomitentes, y que las erogaciones realizadas con cargo a su patrimonio se encuentren debidamente justificadas y soportadas documentalmente. | 101.6 |
| 2 | 8-GB | Proyecto Integral para la Construcción de un Centro de Justicia Penal Federal en Ensenada, en el Estado de Baja California | Consejo de la Judicatura Federal | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 126.4 |
| Total | | | | | 228.0 |

FUENTE: Informes Individuales de Auditoría.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA GESTIÓN DE FIDEICOMISOS PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Universo | Muestra |
|--------------|----------------|--|--|--|----------------|----------------|
| 1 | 218-DS | Gestión Financiera y Operativa del Programa de Apoyo a la Vivienda | Fondo Nacional de Habitaciones Populares | Fiscalizar la gestión financiera del Programa de Apoyo a la Vivienda para verificar que los recursos asignados se destinaron al apoyo de los hogares de menores ingresos económicos; y que el proceso de otorgamiento, seguimiento, comprobación, y registro presupuestal y contable, se realizaron conforme a la normativa. | 2,836.1 | 2,836.1 |
| 2 | 435-DE | Gestión Financiera de ProMéxico | ProMéxico | Fiscalizar la gestión financiera de las erogaciones de ProMéxico, a fin de constatar que se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestaria y contablemente, conforme a las disposiciones legales y normativas. | 1,325.3 | 976.6 |
| 3 | 443-DE | Gestión Financiera | Fondo Nacional de Fomento al Turismo | Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos para comprobar que los recursos se recibieron, administraron, controlaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 1,805.3 | 351.4 |
| Total | | | | | 5,966.7 | 4,164.1 |

FUENTE: Informes Individuales de Auditoría.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|--------------|----------------|--|--|--|-----------------------------|
| 1 | 319-DE | Programa de Fomento a la Agricultura, Componente: Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola; Incentivo: Adquisición de Maquinaria y Equipo | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Fomento a la Agricultura, Componente: Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola; Incentivo: Adquisición de Maquinaria y Equipo, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 1,110.7 |
| Total | | | | | 1,110.7 |

FUENTE: Informes Individuales de Auditoría.

**AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA GESTIÓN DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO,
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)**

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Universo | Muestra |
|------|----------------|---|--|---|-----------|-----------|
| 1 | 14-GB | Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves | Secretaría de Gobernación | Fiscalizar la gestión financiera de las disponibilidades del Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves para verificar que se administraron, ejercieron y registraron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 146.4 | 119.3 |
| 2 | 15-GB | Fideicomisos para los Derechos Humanos | Secretaría de Gobernación | Fiscalizar la gestión financiera de las disponibilidades de los Fideicomisos en materia de los Derechos Humanos para verificar que se administraron, ejercieron y registraron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 392.5 | 392.5 |
| 3 | 36-GB | Fideicomiso, Fondos, Mandatos y Contratos análogos de Transición 2018 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la aportación de recursos, su administración y aplicación a los fines para los cuales se constituyeron las figuras jurídicas, así como verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 159.9 | 159.9 |
| 4 | 43-GB | Fondos de Estabilización | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la obtención de los ingresos y constitución de las reservas de los fondos de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y de los Ingresos de las Entidades Federativas, así como su administración, destino, registro en la contabilidad y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas. | 111,087.9 | 111,087.9 |
| 5 | 59-GB | Derechos Mineros | Servicio de Administración Tributaria | Fiscalizar la gestión financiera de la recaudación de los derechos sobre minería, así como verificar que los recursos destinados al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se aplicaron, comprobaron, registraron y reportaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa. | 4,711.4 | 337.7 |
| 6 | 92-GB | Transferencias y Aplicación de Recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | Banco de México | Fiscalizar que los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo se realizaron de acuerdo con las disposiciones legales y normativas; que las entidades receptoras los ejercieron para el objeto para el cual fueron destinados; que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, y que su registro presupuestal y contable se apegó a la normativa. | 2,969.1 | 2,969.1 |

**AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA GESTIÓN DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO,
CUENTA PÚBLICA 2018
(Millones de pesos)**

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Universo | Muestra |
|--------------|----------------|---|--|---|------------------|------------------|
| 7 | 373-DE | Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Fiscalizar la gestión financiera relacionada con los ingresos y egresos para el cumplimiento del objeto por el que se constituyó el fideicomiso; verificar los procedimientos de contratación y que los proyectos financiados se autorizaron, supervisaron y ejecutaron de acuerdo con lo establecido en los contratos, así como que las operaciones se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 2,105.6 | 2,105.6 |
| 8 | 416-DE | Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la obtención de ingresos, su administración y aplicación para el objeto por el que se constituyó el fideicomiso; verificar que los proyectos financiados se autorizaron, supervisaron y contrataron, así como que las operaciones se programaron, justificaron, pagaron, comprobaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 95,429.2 | 95,429.2 |
| 9 | 428-DE | Fideicomiso para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética | Secretaría de Economía | Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados y disponibles en el Fideicomiso para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 1,120.1 | 1,120.1 |
| 10 | 1581-DS | Gestión Financiera | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones vinculadas con los egresos de la Comisión, así como de los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para el pago de ayudas, la asistencia y la reparación integral a víctimas, y su presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, a fin de verificar que se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 109.3 | 109.3 |
| Total | | | | | 218,231.4 | 213,830.6 |

FUENTE: Informes Individuales de Auditoría.

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|--|---|---|-----------------------------|
| 1 | 16-GB | FONDEN.- Fondo para la Atención de Emergencias | Secretaría de Seguridad y Ciudadana | Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Fondo para la Atención de Emergencias "Fondo de Desastres Naturales", para comprobar que los recursos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 4,144.3 |
| 2 | 37-GB | FONDEN.- Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Sinaloa | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Fiscalizar la gestión financiera de los recursos autorizados para la atención de desastres naturales en el estado de Sinaloa, a efecto de comprobar que éstos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 991.6 |
| 3 | 67 | Bursatilización de los Ingresos Futuros de Peaje | Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. | Fiscalizar la gestión financiera de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios y de la aplicación de los recursos obtenidos, así como verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron, realizaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 15,506.2 |
| 4 | 176-DS | Construcción de los Hospitales de Especialidades de Chetumal y General de Matamoros, en los Estados de Quintana Roo y Tamaulipas | Gobiernos de los estados de Quintana Roo y de Tamaulipas | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 577.1 |
| 5 | 193-DS | Equipamiento de Unidades Hospitalarias en los Estados de Chiapas y Oaxaca | Instituto de Salud para el Bienestar | Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal destinados a la ejecución de proyectos de infraestructura en salud pública para equipamiento de unidades hospitalarias en los estados de Chiapas y Oaxaca, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 925.7 |
| 6 | 194-DS | Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos | Instituto de Salud para el Bienestar | Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 9,696.9 |
| 7 | 199 | Revisión de Proyectos de Infraestructura en el Hospital General Dr. Manuel Gea González | Hospital General "Dr. Manuel Gea González" | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 34.4 |
| 8 | 203-DS | Revisión de Proyectos de Infraestructura en el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis | Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de | 45.5 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|---|----------------------------|---|-----------------------------|
| | | Guillermo Ibarra Ibarra | | conformidad con la legislación y normativa aplicables. | |
| 9 | 231-DS | Construcción de las Lagunas de Regulación 1 y 2 en el Municipio de Texcoco y Mantenimiento y Conservación del Lago Nabor Carrillo, en el Estado de México | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 170.3 |
| 10 | 232-DS | Construcción de los Colectores Marginales de los Ríos de Oriente, Primera Etapa, en el Estado de México | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 57.7 |
| 11 | 234-DS | Construcción del Canal Colector de los Ríos de Oriente, en el Estado de México | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 167.9 |
| 12 | 235-DS | Construcción del Colector de Estiaje Chimalhuacán II, Tramos 1 y 2, en el Estado de México | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 298.7 |
| 13 | 236-DS | Construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios, Tramos Oriente y Poniente, en el Estado de México | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 472.6 |
| 14 | 237-DS | Construcción del Revestimiento del Dren Chimalhuacán II, en el Estado de México | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 145.4 |
| 15 | 238-DS | Construcción del Túnel Churubusco-Xochiaca, en el Estado de México | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 410.2 |
| 16 | 239-DS | Gestión Financiera | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar la gestión financiera del gasto corriente y de los recursos que, como instancia ejecutora del Fondo Nacional de Desastres Naturales, se destinaron para atender daños ocasionados por los sismos de septiembre de 2017, así como verificar que las operaciones se autorizaron, | 326.0 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|--|--|---|-----------------------------|
| | | | | realizaron, supervisaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | |
| 17 | 241-DS | Obras Relacionadas con el Sistema Cutzamala | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 138.1 |
| 18 | 282-DS | Programa de Emergencia para la Sustitución del Hospital General Regional con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36 en San Alejandro, Puebla, por el Hospital de Gineco-Pediatría de 210 Camas y por el Hospital General Regional de 205 Camas, en el Estado de Puebla | Instituto Mexicano del Seguro Social | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 46.1 |
| 19 | 283 | Proyecto Integral Relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural de los Inmuebles, Ubicados en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Núm. 7, en Cuautla, y en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar Núm. 5, en Zacatepec, en el Estado de Morelos | Instituto Mexicano del Seguro Social | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 36.2 |
| 20 | 355-DE | Carretera Jala-Compostela-Las Varas, en el Estado de Nayarit | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 851.2 |
| 21 | 358-DE | Construcción de la Estructura Intermedia, Ubicada en Km 13+600 en la Carretera México-Acapulco (Libramiento Paso Express Km 93+857), | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 101.5 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|---|--|--|-----------------------------|
| | | en el Estado de Morelos | | | |
| 22 | 361-DE | Construcción del Libramiento Poniente de Acapulco, La Venta-Bajos del Ejido, del Km 0+000 al Km 21+000, en el Estado de Guerrero | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 345.4 |
| 23 | 376-DE | Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 665.2 |
| 24 | 384-DE | Proyecto Carretero Estación Don-Nogales, en el Estado de Sonora | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 2,605.9 |
| 25 | 391-DE | Estabilización del Pedraplén, Noria Drenante, Protección de Talud y Obras en la Galería del Km 91+000 de la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 121.8 |
| 26 | 393-DE | Mantenimiento Mayor de la Autopista La Rumorosa-Tecate, en el Estado de Baja California | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 270.7 |
| 27 | 394-DE | Modernización y Ampliación de la Plaza de Cobro Madín y Mantenimiento Menor de la Autopista Federal de Cuota Chamapa-Lechería, en el Estado de México | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 148.8 |
| 28 | 395-DE | Rehabilitación del Pavimento con Concreto Hidráulico del Km 49+400 al Km 58+400, Cuerpo B, de la Autopista Monterrey-Nuevo | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 99.4 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|---|---|--|-----------------------------|
| | | Laredo, en el Estado de Nuevo León | | | |
| 29 | 396-DE | Rehabilitación del Pavimento del Km 120+000 al Km 167+000 Cuerpo A, de la Autopista Cadereyta-Reynosa, en el Estado de Nuevo León | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 368.9 |
| 30 | 397-DE | Rehabilitación Estructural del Pavimento del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, en los Estados de Veracruz y Chiapas | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 350.9 |
| 31 | 398-DE | Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 0+000 al Km 20+000 en el Cuerpo A de la Autopista Acayucan-Cosoleacaque, en el Estado de Veracruz | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 132.6 |
| 32 | 399-DE | Trabajos de Emergencia en el Puente El Carrizo en el Km 163+400 de la Autopista Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 178.4 |
| 33 | 400-DE | Tratamiento Superficial del Pavimento del Km 70+000 al Km 110+000, de la Autopista Gómez Palacio-Corralitos, en el Estado de Durango | Caminos y Puentes Federales | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 225.0 |
| 34 | 408-DE | Ampliación Natural del Puerto de Veracruz en la Zona Norte y Desarrollo de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Veracruz | Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 24.8 |
| 35 | 409-DE | Construcción de la Losa de Cimentación del Centro de Transporte Terrestre Intermodal del Nuevo Aeropuerto | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 1,390.2 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|--|--|---|-----------------------------|
| | | Internacional de la Ciudad de México | | | |
| 36 | 410-DE | Construcción de la Losa de Cimentación del Edificio Terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 4,513.3 |
| 37 | 411-DE | Construcción de la Torre de Control del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 663.7 |
| 38 | 412-DE | Construcción del Edificio Terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 1,428.4 |
| 39 | 413-DE | Construcción del Entronque Ingreso Zona Militar Peñón- Texcoco en Campus Sureste, en el Estado de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 128.6 |
| 40 | 414-DE | Desarrollo de Ingeniería y Construcción de Subestaciones y Acometida Eléctrica del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 280.8 |
| 41 | 415-DE | Erogaciones del Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la aplicación de recursos para estudios, proyectos, obras y servicios; verificar que las erogaciones se previeron, autorizaron, supervisaron, contrataron, justificaron, pagaron, comprobaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 515.4 |
| 42 | 417-DE | Gerencia del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 1,821.5 |
| 43 | 418-DE | Limpieza, Nivelación e Instrumentación Geotécnica de la Pista 6 del Nuevo | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de | 2,346.3 |

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|--|--|--|--|
| | | Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | México, S.A. de C.V. | conformidad con la legislación y normativa aplicables. | |
| 44 | 419-DE | Modelo Virtual de Información para la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar la gestión financiera del procedimiento de contratación, presupuestación y pago de los servicios; verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron y ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato, además de registrarse y presentarse en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 75.9 |
| 45 | 421-DE | Procesos de Contratación para la Construcción de Plataformas de la Terminal, Edificio Satélite, Terminal de Carga y Mantenimiento de Aeronaves; del Edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre; de las Plantas Centrales de Servicios (Cup "A" y Cup "B"); de la Red de Distribución Eléctrica de Media Tensión y Subestaciones; del Túnel para el Drenaje Pluvial Profundo y del Servicio Consolidador de Sistemas Independientes (CSI) del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron y contrataron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | Se seleccionaron para revisión los procedimientos de contratación de ocho contratos plurianuales a precios unitarios y tiempo determinado, cinco de obras públicas y tres de servicios relacionados con las obras públicas |
| 46 | 422-DE | Proyectos Ejecutivos del Edificio Terminal de Pasajeros, Vialidades de Acceso, Estacionamientos, Torre de Control, Centros de Control de Operaciones, Pistas, Rodajes, Plataformas, Ayudas a la Navegación y Otras Instalaciones del Nuevo | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 1,638.3 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|--|--|--|-----------------------------|
| | | Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | | | |
| 47 | 423-DE | Servicios de Protección y Vigilancia del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar la gestión financiera del procedimiento de contratación, presupuestación y pago de los servicios; verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron y ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio, además de registrarse y presentarse en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 92.4 |
| 48 | 424-DE | Servicios de Suministro de Personal Técnico y Administrativo | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar la gestión financiera del procedimiento de contratación, presupuestación y pago de los servicios; verificar que las operaciones se autorizaron, supervisaron y ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato, además de registrarse y presentarse en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | 331.6 |
| 49 | 425-DE | Sistema de Precarga e Instrumentación Geotécnica, Infraestructura, Estructura de Pavimentos y Obra Civil de Ayudas Visuales y para la Navegación de las Pistas 2 y 3 y Área de Túneles del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 3,788.5 |
| 50 | 426-DE | Trabajos Relativos a los Pilotes para la Torre de Control, Edificio Terminal y el Centro de Transporte Terrestre Intermodal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México | Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 192.7 |
| 51 | 732-DS-GF | BRT Corredor Troncal de La Laguna, en el Estado de Coahuila | Gobierno de Coahuila | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 192.0 |
| 52 | 824-DS-GF | Construcción del Boulevard Sor Juana Inés de la Cruz, en el Estado de México | Gobierno del Estado de México | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, | 110.2 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|------|----------------|--|---|--|-----------------------------|
| | | | | contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | |
| 53 | 1024-DS-GF | Sustitución y Equipamiento del Hospital General de Dr. Miguel Silva y Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos, en el Estado de Michoacán de Ocampo | Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 378.4 |
| 54 | 1037-DS-GF | Construcción y/o Rehabilitación del Tecnológico de Zacatepec, en el Estado de Morelos | Gobierno del Estado de Morelos | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 113.0 |
| 55 | 1180-DS-GF | Modernización del Boulevard Carmelitas con Concreto Hidráulico del Km 0+000 al Km 5+516 y Construcción del Puente Carmelitas en el Km 1+890 y sus Accesos, en el Municipio de Puebla, Puebla | Gobierno de Puebla | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 403.4 |
| 56 | 1184-DS-GF | Proyecto de Transporte Masivo de la Cuenca Norte-Sur de la Zona Metropolitana de Puebla Corredor 3 Valsequillo-Capu, en Puebla, Puebla | Gobierno del Estado de Puebla | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 115.6 |
| 57 | 1185-DS-GF | Proyecto de Transporte Masivo de la Cuenca Norte-Sur de la Zona Metropolitana de Puebla: Infraestructura Urbana Consistente en Paraderos, Terminales (Valsequillo-Capu) en Puebla, Puebla | Gobierno del Estado de Puebla | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 268.1 |
| 58 | 1284-DS-GF | Sustitución del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, en el Estado de San Luis Potosí | Servicios de Salud del Gobierno del Estado de San Luis Potosí | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, | 110.3 |

FISCALIZACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

AUDITORÍAS PRACTICADAS A EJECUTORES DE GASTO POR DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS Y MANDATOS NO PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, CUENTA PÚBLICA 2018

(Millones de pesos)

| Núm. | Núm. Auditoría | Título | Entidad Fiscalizada | Objetivo | Monto Ejercido de la Figura |
|--------------|----------------|--|--|---|-----------------------------|
| | | | | contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | |
| 59 | 1523-DS-GF | Sustitución del Hospital Psiquiátrico al Modelo de Villas de Transición en Mérida, en el Estado de Yucatán | Gobierno del estado de Yucatán | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron conforme a la legislación y normativa aplicables. | 87.6 |
| 60 | 1727-DS | Fideicomiso 1928, Mandato del TEO y Construcción del Túnel Emisor Oriente, Localizado en la Ciudad de México, en el Estado de México, dentro de la Cuenca del Valle de México y el Estado de Hidalgo | Comisión Nacional del Agua | Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. | 2,504.1 |
| 61 | 1833-GB | Recursos del FONDEN Aplicados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la Atención de los Sismos Ocurridos en 2017 | Secretaría de Marina | Fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos por concepto de reconstrucción para la atención de desastres naturales mediante el Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para comprobar que éstos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 384.6 |
| 62 | 1834-DS | Recursos del FONDEN aplicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la atención de los sismos ocurridos en 2017 | Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa | Fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos por concepto de reconstrucción para la atención de desastres naturales mediante el Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para comprobar que éstos se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas. | 316.5 |
| 63 | 1835-GB | Recursos del FONDEN Aplicados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la Atención de los Sismos Ocurridos en 2017 | Secretaría de la Defensa Nacional | Fiscalizar la gestión financiera de los recursos del Fondo de Desastres Naturales erogados por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la atención de los sismos ocurridos en 2017, a fin de constatar que la solicitud y otorgamiento de los recursos y las erogaciones, se presupuestaron, adjudicaron, contrataron, supervisaron, justificaron, recibieron, pagaron, comprobaron y registraron presupuestaria y contablemente, conforme a las disposiciones legales y normativas. | 631.0 |
| Total | | | | | 65,503.8 |

FUENTE: Informes Individuales de Auditoría.

6.2. Seguimiento de Acciones relacionadas con la gestión de las figuras jurídicas

6.2.1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

ESTADO DE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
SANCIONATORIA, CUENTA PÚBLICA 2018

| Entidad/ Estado | En espera de respuesta | Atendida | | No notificada ^{1/} | Total |
|--|------------------------|------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | En investigación | Inicio de procedimiento disciplinario | | |
| Fideicomisos paraestatales | | 8 | 1 | | 9 |
| Fideicomisos y Mandatos no paraestatales | 2 | 11 | | 7 | 20 |
| Poder Ejecutivo | | | | | |
| Fideicomisos no paraestatales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Poder Judicial | | | | | |
| Total | 2 | 19 | 1 | 7 | 29 |

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF.

1/ Las acciones correspondientes a las auditorías de tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6.2.2 Pliegos de Observaciones

ESTADO DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES, CUENTA PÚBLICA 2018

| Entidad/ Estado | Respuesta en Análisis | No notificada ^{1/} | Total |
|--|-----------------------|-----------------------------|----------|
| Fideicomisos paraestatales | 2 | | 2 |
| Fideicomisos y Mandatos no paraestatales | | 2 | 2 |
| Poder Ejecutivo | | | |
| Fideicomisos no paraestatales | 0 | 0 | 0 |
| Poder Judicial | | | |
| Total | 2 | 2 | 4 |

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF.

1/ Las acciones correspondientes a las auditorías de tercera etapa de la Cuenta Pública 2018, se encuentran pendientes de notificar dentro del plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6.2.3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

ESTADO DE LAS PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, CUENTA PÚBLICA 2018

| Entidad/Estado | Por notificar | Conclusión de Seguimiento | Total |
|--|---------------|---------------------------|----------|
| Fideicomisos paraestatales | | 3 | 3 |
| Fideicomisos y Mandatos no paraestatales | 1 | 1 | 2 |
| Poder Ejecutivo | | | |
| Fideicomisos no paraestatales | 0 | 0 | 0 |
| Poder Judicial | | | |
| Total | 1 | 4 | 5 |

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF.

6.2.4 Recomendaciones

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES, CUENTA PÚBLICA 2018

| Entidad/Estado | Notificada en espera de respuesta | En Proceso de Atención | Atendida | Concluida sin implementar | Respuesta en Análisis | No notificada ^{1/} | Total |
|--|-----------------------------------|------------------------|-----------|---------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------|
| Fideicomisos paraestatales | | | | 4 | 1 | | 5 |
| Fideicomisos y Mandatos no paraestatales | 2 | 1 | 9 | 1 | 14 | 24 | 51 |
| Poder Ejecutivo | | | | | | | |
| Fideicomisos no paraestatales | | | 2 | 1 | | | 3 |
| Poder Judicial | | | | | | | |
| Total | 2 | 1 | 11 | 6 | 15 | 24 | 59 |

FUENTE: Reportes de seguimiento de acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías de la ASF.

1/ Las acciones correspondientes a las auditorías de tercera etapa de la Cuenta Pública 2018 se notificarán en el plazo establecido en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.